

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RAD. 2022-000148

Téngase en cuenta el ultimo oficio calendado 4 de mayo de 2023 enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para los fines pertinentes.

Se acepta la renuncia al poder que presenta el apoderado de la parte demandante.

Se reconoce personería jurídica al abogado JUAN FELIPE BARAJAS BERNAL como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así, para continuar con el trámite que sigue esta causa, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, se convoca a las partes a audiencia virtual, prevista en el artículo 501 del C.G.P., para lo cual se fija la hora de las **11:30 a.m del 20 de febrero de 2024** oportunidad en que se deberá aportar el acta de los inventarios de común acuerdo, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar, vista pública que se adelantará virtualmente mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia

NOTIFÍQUESE (2),



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ